

ESPAÑA

La Justicia madrileña anula la exclusión de un opositor a Policía Municipal por deficiencias en el psicotécnico y falta de transparencia

Un juzgado de Madrid ha dado la razón a un opositor a la Policía Municipal que deberá ser reincorporado al proceso, defendido por Administrativando Abogados

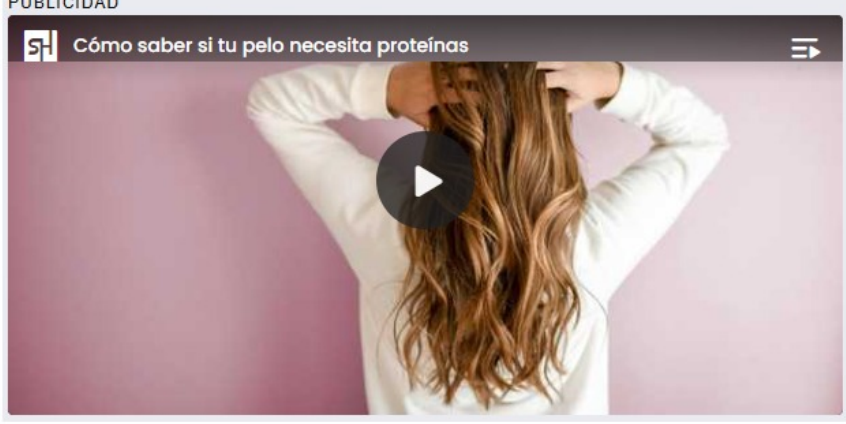


EP

Miguel Triviño
Redactor de Tribunales
@MiTriviño
19 / 01 / 2026 08: 57
ACTUALIZADO 19 / 01 / 26 09: 15

✕ 📷 ↻ 🔍

Un **juzgado de Madrid** ha dado la razón a un opositor a la **Policía Municipal** y ha ordenado su reincorporación al proceso selectivo tras anular su exclusión en la prueba psicotécnica por falta de motivación y transparencia. La sentencia cuestiona el sistema de evaluación aplicado por la empresa privada contratada por el Ayuntamiento y señala defectos metodológicos en la valoración psicológica.



El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 29 de Madrid ha estimado el recurso interpuesto por el aspirante excluido en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento el 1 de diciembre de 2023. Dictado el pasado 23 de diciembre, el fallo declara nulos los actos administrativos que determinaron su exclusión y ordena retrotraer el procedimiento para que el candidato sea declarado apto y pueda continuar con las siguientes fases del proceso. El proceso judicial ha sido liderado por Administrativando Abogados.

El tribunal considera acreditada la vulneración de los principios de publicidad, transparencia y derecho de defensa, ya que **se le denegó el acceso al expediente administrativo** tanto en la fase de alegaciones como durante el recurso de alzada. Según la sentencia, esta negativa impidió al aspirante conocer los criterios concretos aplicados en su evaluación y defender eficazmente su posición.

Asimismo, la resolución subraya la obligación de motivar de forma suficiente las calificaciones negativas, especialmente cuando se trata de pruebas psicotécnicas amparadas en la discrecionalidad técnica. Concluye que la declaración de no apto en la dimensión denominada 'Desajuste' no estuvo debidamente fundamentada ni respondió a una metodología científica validada.

El juzgado da especial relevancia al informe pericial aportado por la defensa, que pone en cuestión el diseño y aplicación del test psicotécnico. Señala la fijación arbitraria de un percentil excluyente sin base empírica, la ausencia de estudios de fiabilidad y validez del test, la falta de transparencia sobre las cuestiones evaluadas y la inexistencia de mecanismos para controlar factores como la ansiedad o la fatiga.



Como consecuencia, el juzgado ha ordenado al Ayuntamiento de Madrid entregar la documentación solicitada y permitir al opositor formular alegaciones antes de recalificar la prueba psicotécnica, tras lo cual deberá ser incluido como apto para continuar en el proceso. La sentencia aclara que la nulidad solo produce efectos respecto al demandante y no afecta a los aspirantes ya nombrados funcionarios, en aplicación del principio de buena fe.

Para Antonio Benítez Ostos, socio director de Administrativando Abogados, la sentencia "refuerza las garantías de los opositores en los procesos selectivos, subrayando el papel esencial de la motivación, la publicidad y la transparencia como instrumentos de protección de los derechos fundamentales en el acceso a la función pública". Además, considera que puede tener "un gran impacto en la realización de las pruebas psicotécnicas a partir de ahora".

Otros artículos de Miguel Triviño



Únete al canal de Whatsapp

Síguenos en Google News

AYUNTAMIENTO DE MADRID

TRIBUNALES

TE PUEDE INTERESAR



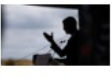
El Ayuntamiento de Madrid investigará la "performance" de Rosalía en Callao



La justicia se posiciona con los vecinos y bloquea los aparcamientos del Bernabéu



El negocio inmobiliario con hoteles del dueño saudí del edificio derrumbado en Madrid



Sánchez aprieta a las CCAA para que garanticen el derecho al aborto y creen ya el registro de objetos

Comentarios

Normas ›

Busted!

LO MÁS VISTO

1

Fuentes de la investigación trasladaron al PP la posible existencia de una soldadura "low cost"

2

Juan Carlos I trasladó a Reino Unido que España no quería Gibraltar. Fue una de sus intervenciones directas"

3

Con la nueva subida del salario mínimo, el sueldo más frecuente se sitúa en la franja entre los 1.221 euros y los 1.350 euros

4

Marruecos inspira viajar a España a la histórica activista saharaui Aminetu Haidar

5

Trump anuncia un principio de acuerdo con Rutte sobre Groenlandia y renuncia a los aranceles

6

La Guardia Civil desvela que dos altos cargos de Justicia e Interior accedieron al audio de Aemet que se filtró manipulado

7

Antonio Velázquez, actor de La Promesa y La encrucijada, sorprende a todos con su última publicación en redes sociales: acaba de ser padre

8

La Asociación Liberum denuncia a tres altos cargos por el accidente de Adamuz

9

El fabricante de cazas sueco, dispuesto a sumar a España a su diseño de avión de combate tras el fracaso del proyecto europeo

Principales secciones

España
Economía
Internacional
Gente
Televisión
Tendencias

Es Noticia

Accidente de tren en Adamuz
Caso Koldo
Premios Goya
Delcy Rodríguez
Donald Trump
Nicolás Maduro
Elecciones Aragón 2026

Corporativo

Contacto
Suscripción
Newsletter
Apps
Quiénes somos
Especificaciones

Otras webs de

EL INDEPENDIENTE



Hazte premium



Suscríbete



Apúntate a nuestra Newsletter y entérate de lo que está pasando

Apúntate

✕ f 📺 📷 in 🎵

Política de Privacidad

Aviso legal y Términos de uso

Condiciones de Registro y Suscripción

Políticas de Cookies

Configurar cookies